

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 26 de marzo de 2021 (número de registro 8203 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra"), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 14 de mayo de 2021 y el 20 de mayo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
14/05/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	4,415	11.09166
17/05/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	8,700	11.30322
18/05/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	5,000	11.03600
20/05/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	7,150	10.81483

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Zardoya Otis, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") comunica:

- (i) que en el día de ayer, 19 de mayo de 2021, tuvo lugar, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad;
- (ii) que en la propuesta de acuerdo correspondiente al punto 3º del orden del día (*Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020*) se incluyó, por error, el resultado consolidado obtenido por la Sociedad y su grupo durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020 (140.404.385,01 euros) en lugar del resultado individual obtenido por la Sociedad durante el mencionado ejercicio (141.698.890,26 euros), siendo este último al que se refiere la propuesta de aplicación del resultado, tal y como consta en el propio acuerdo (*"Aprobar la siguiente aplicación del resultado de Zardoya Otis, S.A. obtenido durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020"*);
- (iii) que los importes recogidos en la propuesta de acuerdo relativos a la aplicación del resultado del ejercicio a dividendos y a reserva legal son correctos, mientras que se debería haber hecho constar como cantidad a destinar a reserva voluntaria el importe de 41.308.962,39 euros, en lugar de 40.014.457,14 euros;

**Anuncios Communications**

- (iv) que los anteriores son errores de transcripción evidentes a la vista de la nota 14 de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de la nota 15 de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y su grupo consolidado, en las que se recoge como base de reparto para la propuesta de distribución el resultado del ejercicio individual obtenido por la Sociedad; así como el importe correcto relativo a la propuesta de aplicación a reserva voluntaria;
- (v) que las referidas cuentas anuales individuales de la Sociedad y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y su grupo consolidado fueron publicadas el 18 de marzo de 2021; y, adicionalmente, con motivo de la convocatoria de la junta general, se incorporaron a continuación de las propuestas de acuerdos en el documento difundido por la Sociedad mediante comunicación de Otra Información Relevante el 13 de abril de 2021 (Número de registro: 8571); y
- (vi) que se ha de entender que la aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2020 aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de ayer es la incluida en la nota 14 de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y la nota 15 de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y su grupo consolidado, que es la siguiente:

Bases de reparto	Importe
Resultado del ejercicio	141.698.890,26 euros
Distribución	Importe
A reserva legal	376.371,45 euros
A dividendos (*)	100.013.556,42 euros
A reserva voluntaria	41.308.962,39 euros

(\*) La totalidad del dividendo propuesto ha sido ya abonado a los accionistas, como se indica en el punto siguiente del Orden del Día.

Lorea García Jauregui - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2017 bajo el punto décimo de su orden del día (el “Programa de Recompra”).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 14 y el 20 de mayo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
14/05/2021	FER.MC	Compra	CEUX	10.000	24,407
14/05/2021	FER.MC	Compra	XMAD	22.000	24,428
17/05/2021	FER.MC	Compra	AQEU	3.000	24,642
17/05/2021	FER.MC	Compra	CEUX	8.000	24,640
17/05/2021	FER.MC	Compra	TQEX	2.000	24,643
17/05/2021	FER.MC	Compra	XMAD	19.000	24,645
18/05/2021	FER.MC	Compra	AQEU	2.116	24,272
18/05/2021	FER.MC	Compra	CEUX	6.900	24,283
18/05/2021	FER.MC	Compra	TQXE	1.519	24,281
18/05/2021	FER.MC	Compra	XMAD	21.465	24,294
19/05/2021	FER.MC	Compra	AQEU	2.946	23,837
19/05/2021	FER.MC	Compra	CEUX	10.395	23,828
19/05/2021	FER.MC	Compra	TQEX	4.166	23,785
19/05/2021	FER.MC	Compra	XMAD	15.493	23,863
20/05/2021	FER.MC	Compra	CEUX	10.500	23,876
20/05/2021	FER.MC	Compra	XMAD	22.500	23,878

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRIFOLS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Grifols, S.A. (la “Sociedad”) mediante el presente escrito procede a comunicar la siguiente:

- (i) La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo sometidas a su consideración, cuyo texto íntegro se acompaña a la presente comunicación como Anexo 1 y puede asimismo consultarse en la página web de la Sociedad ([www.grifols.com](http://www.grifols.com)).

En este sentido, la Junta General Ordinaria de accionistas ha aprobado bajo el punto primero de su orden del día la distribución de un dividendo preferente, obligatorio conforme al artículo 6ºBis.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de 0,01 euros por cada Acción de Clase B en circulación con derecho a percibirlo, que será pagadero el día 7 de junio de 2021. Las condiciones específicas del pago, se comunicarán oportunamente al mercado.

Asimismo, se ha acordado la distribución de 247.519.749 euros en concepto de dividendo ordinario con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad, que será pagadero el próximo día 7 de junio de 2021. Las condiciones específicas del pago, se comunicarán oportunamente al mercado.

- (ii) El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada hoy 21 de mayo de 2021 con posterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria ha acordado por unanimidad reelegir a D. Victor Grifols Roura como Presidente del Consejo de Administración.

Dª. Núria Martín Barnés - Secretaria del Consejo de Administración

**ANEXO 1**  
**GRIFOLS, S.A.**  
**PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**(20 / 21 de mayo de 2021)**

**Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, y aprobación de la distribución del dividendo preferente correspondiente a las acciones de Clase B.**

A. Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión individual, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, que reflejan un resultado contable de 64.748.232 Euros de beneficio.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

B. De conformidad con las cuentas anuales presentadas, aprobar la siguiente distribución de resultado:

A Reserva Voluntaria:	62.133.981 Euros
A Dividendo preferente obligatorio de las acciones de Clase B:	2.614.251 Euros
<b>TOTAL</b>	<b>64.748.232 Euros</b>

El dividendo preferente correspondiente a las acciones de Clase B será abonado a partir del 7 de junio de 2021, a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

**Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar las cuentas anuales consolidadas del Grupo, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

**Tercero. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar el estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020. Dicho estado de información no financiera ha sido objeto de verificación de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

**Cuarto. Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo ordinario con cargo a reservas voluntarias.**

Aprobar la distribución de un dividendo ordinario de 0,36€ por acción de Clase A y Clase B con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad por un importe total de 247.519.749€.

El dividendo será abonado a partir del 7 de junio de 2021, a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

**Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

**Sexto. Nombramiento de auditores de cuentas individuales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, nombrar como auditor de cuentas individuales de la Sociedad a la sociedad Deloitte, S.L., inscrita con el número S0692 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso número 1, Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, Hoja M-54414 y con C.I.F. número B-79104469, por el período de tres años, a contar desde el 1 de enero de 2021, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios que se cerrarán a 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.

**Séptimo. Reección de auditores de cuentas consolidadas.**

Reelegir como auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 259 C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2021, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2021.

**Octavo. Dimisión, cese, reelección y/o nombramiento, en su caso, de Consejeros. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración:**

**8.1.- Dimisión de D. Ramón Riera Roca a su cargo como miembro del Consejo de Administración.**

Aceptar la dimisión presentada por D. Ramón Riera Roca a su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante carta de fecha 6 de abril de 2021 y con efectos desde el día de la celebración de la Junta General Ordinaria, agradeciéndole los servicios prestados hasta la fecha y aprobando su gestión. La dimisión ha sido motivada por estar próximo a caducar su cargo, en fecha 26 de mayo de 2021.

**8.2.- Reección de D. Víctor Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración.**

Reelegir, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro y, en lo menester, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D. Víctor Grifols Roura, por estar próximo a caducar su cargo.

Se hace constar que, de conformidad con dicho informe de la Comisión, el Sr. Grifols Roura continuará ostentando el carácter de "dominical".

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta, el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del consejero y el referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

**8.3.- Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.**

Con anterioridad a la dimisión y reelección referidos en los puntos anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad estaba integrado por trece (13) miembros. Como consecuencia de los cambios propuestos, se acuerda reducir el número de miembros del Consejo de Administración, el cual, en adelante, estará integrado por doce (12) miembros.

**Noveno. Toma de razón, de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, de la modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Sociedad.**

Informar a los Señores accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, de las modificaciones introducidas en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración con el fin de adecuar su contenido a las vigentes recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, cuyo texto está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la celebración de la presente Junta General.

**Décimo. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, someter a votación de la Junta General, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones.

**Undécimo. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución expresa en cualquiera de sus miembros, de la facultad de aumentar el capital social de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta General, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social en el momento de la presente autorización, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces. De conformidad con el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución expresa en cualquiera de sus miembros, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las correspondientes ampliaciones de capital hasta un límite del 20% del capital social. Dejar sin efecto el acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social de la Sociedad adoptado en fecha 27 de mayo de 2016.**

A) Delegación de la facultad de ampliar capital social

Delegar en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución expresa en cualquiera de sus miembros, la facultad de ampliar el capital social de la Sociedad, en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta General y en una cuantía que en ningún caso podrá ser superior a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán, en su caso, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones (ya sean de Clase A y de Clase B, exclusivamente de Clase A o exclusivamente de Clase B), con o sin prima, cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias.

En tanto en cuanto existan acciones sin voto de Clase B en circulación, las ampliaciones de capital respetarán, en todo caso, lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad respecto al derecho de suscripción preferente que les pueda corresponder en dichas ampliaciones.

Asimismo, en tanto en cuanto las acciones de Clase B dispongan del derecho de rescate previsto en el apartado 4 del artículo 6.bis de los Estatutos Sociales, el importe nominal de las acciones de Clase B que se puedan emitir en ejecución de la presente delegación no podrá ser superior a la cuarta parte del importe total del capital social resultante de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital.

B) Información puesta a disposición de los accionistas

La adopción de este acuerdo se ha realizado previa puesta a disposición de los accionistas de la propuesta e informe del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

C) Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones

En cuanto proceda, la Sociedad solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE / Mercado Continuo) y, a través de ADSs (*American Depositary Shares*), y en el *National*

**Anuncios Communications**

*Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ)*, así como la inclusión de las nuevas acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

**D) Delegación de facultades en el Consejo de Administración**

Delegar en el Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualquiera de sus miembros, la facultad de:

- (a) fijar, en todo lo no previsto por la Junta General, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente;
- (b) establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas;
- (c) dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital y número de acciones;
- (d) excluir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los términos previstos en dicho artículo, hasta un límite máximo del 20% del capital social;
- (e) solicitar, cuando proceda, la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de la autorización, así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes de los mencionados mercados para la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas como consecuencia del acuerdo de ampliación de capital acordado, haciéndose constar expresamente el sometimiento de Grifols a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial;
- (f) solicitar la inclusión de las nuevas acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

**E) Revocación de la delegación anterior**

Dejar sin efecto en todos sus términos el acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en las correspondientes ampliaciones de capital, adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 27 de mayo de 2016.

**Duodécimo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como a su Secretaria y Vicesecretario, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta General, con facultades para subsanar, rectificar o interpretar el texto de los mismos en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo, pudiendo, en su caso, solicitar la inscripción parcial de aquéllos. Dicha autorización comprende asimismo el otorgamiento de toda clase de documentos públicos o privados que se precisen para la ejecución, desarrollo y formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta, sin limitación alguna."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® para su publicación el siguiente comunicado:

**“AVISO Nº 07/2021 DEL GESTOR DEL ÍNDICE****Anulación del Ajuste en NEINOR HOME y QUABIT**

Como continuación al Aviso del Comité 07/2021, la Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica en relación con la integración de 4.479.373 acciones de NEINOR HOMES (HOME) y la exclusión del valor QUABIT (QBT) en los índices IBEX®, que esta operación de fusión ha sido pospuesta.

Por lo tanto, el **ajuste** a los índices **IBEX MEDIUM CAP®** e **IBEX SMALL CAP®** previsto para hoy 21 de mayo al cierre de la sesión queda **anulado**.

En cuanto esté disponible la información sobre la fecha de efectos de la operación, ésta será comunicada por los medios habituales.

Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Hacemos referencia a nuestra comunicación de otra información relevante de fecha 11 de mayo de 2021 (número de registro 9.361) relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018 bajo el punto número doce del orden del día (el “Programa de Recompra”).

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el período transcurrido entre el 12 y el 20 de mayo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€)
12/05/2021	IBE.MC	Compra	XMAD	2.450.215	11,190
12/05/2021	IBE.MC	Compra	CEUX	720.068	11,197
12/05/2021	IBE.MC	Compra	TRQX	296.052	11,193
13/05/2021	IBE.MC	Compra	XMAD	110.970	10,922
13/05/2021	IBE.MC	Compra	CEUX	102.500	10,933

**Anuncios Communications**

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€)
13/05/2021	IBE.MC	Compra	TRQX	70.276	10,932
13/05/2021	IBE.MC	Compra	AQXE	23.356	10,937
18/05/2021	IBE.MC	Compra	XMAD	450.000	11,320

El secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con las noticias aparecidas en distintos medios acerca de un posible relevo en la presidencia de la Sociedad, se informa de lo siguiente:

- (i) En el marco del proceso preparatorio de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad, el principal accionista ha trasladado a la Compañía su voluntad de promover un relevo en la presidencia, ostentada por D. Fernando Abril-Martorell Hernández, cuyo mandato finaliza este año, así como de su deseo de dar inicio a una nueva etapa en la presidencia de la Compañía. El Consejo no ha adoptado todavía ninguna decisión sobre ese posible relevo.
- (ii) Se ha acordado retrasar hasta el 30 de junio de 2021 la fecha de celebración de la Junta General ordinaria, en segunda convocatoria.

Fabiola Gallego - Vicesecretaria del Consejo”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Como continuación al anuncio de canje objeto de la comunicación de otra información relevante número 9509 de 19 de mayo de 2021, y en relación con la operación de fusión por absorción de Quabit Inmobiliaria, S.A. (“Quabit”) por la Sociedad, aprobada por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas el pasado 31 de marzo de 2021, se comunica que la escritura de fusión ha sido otorgada y presentada en el Registro Mercantil con fecha de 20 de mayo de 2021. La inscripción de la escritura de fusión está prevista, tentativamente, para el 24 de mayo de 2021 (la “Fecha de Canje”). Por tanto, tendrán derecho a la adjudicación de acciones ordinarias de Neinor de nueva emisión, de acuerdo con el tipo de canje de la Fusión, los titulares de acciones de Quabit de clase A que hayan adquirido sus acciones hasta la fecha de inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia —prevista para el 24 de mayo de 2021—, y que

**Anuncios Communications**

figuren como accionistas de Quabit titulares de acciones de clase A en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“Iberclear”) el día 26 de mayo de 2021, fecha en la que Iberclear determinará las posiciones de Quabit a canjear por acciones ordinarias de Neinor de nueva emisión (record date). La Fecha de Canje será el último día en el que cotizarán las acciones de Quabit de clase A en las Bolsas de Valores españolas (last trading date).

En Madrid, a 21 de mayo de 2021 Silvia López Jiménez Secretaria del Consejo de Administración’’

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR QUABIT INMOBILIARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Quabit Inmobiliaria, S.A., comunica la siguiente información relevante:’

’’ Como continuación al anuncio de canje objeto de la comunicación de otra información relevante número 9511 de 19 de mayo de 2021, y en relación con la operación de fusión por absorción de Quabit por Neinor Homes, S.A. (“Neinor”), aprobada por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas el pasado 31 de marzo de 2021, se comunica que la escritura de fusión ha sido otorgada y presentada en el Registro Mercantil con fecha de 20 de mayo de 2021. La inscripción de la escritura de fusión está prevista, tentativamente, para el 24 de mayo de 2021 (la “Fecha de Canje”). Por tanto, tendrán derecho a la adjudicación de acciones ordinarias de Neinor de nueva emisión, de acuerdo con el tipo de canje de la fusión, los titulares de acciones de Quabit de clase A que hayan adquirido sus acciones hasta la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia —prevista para el 24 de mayo de 2021—, y que figuren como accionistas de Quabit titulares de acciones de clase A en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“Iberclear”) el día 26 de mayo de 2021, fecha en la que Iberclear determinará las posiciones de Quabit a canjear por acciones ordinarias de Neinor de nueva emisión (record date). La Fecha de Canje será el último día en el que cotizarán las acciones de Quabit de clase A en las Bolsas de Valores españolas (last trading date).

Madrid, a 21 de mayo de 2021 Nuria Díaz Sanz Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración’’

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**